Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 560/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA GRABOMIX DE CARLOS VILLALBA GRECO.

09 de julio de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**Adquisición de artículos de oficina con logo**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 530/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: SERVI-FULL S.R.L., GLORIA LORENA MARIN TORRES, CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, COPIPUNTO S.A, SERIGRAF S.R.L, EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ, APOLO 11 S.R.L.

La apertura se realizó el día lunes 07 de julio de 2014, a las 09:00 hs. Se presentó la empresa GRABOMIX de Carlos Villalba Greco.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco.**

CONSIDERANDO: el artículo 34 inciso c) de La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba Greco** para la "Adquisición de Artículos de oficina con Logo", por un monto total de G. 49.993.000.- (Guaraníes, cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil) y será imputado en el rubro 340 – **BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** Vigencia del contrato: 31/12/2014 desde la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano